

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32341 CIUDAD REAL

Doña Esther Márquez Méjías, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento concursal abreviado número 502/2010 referente al concursado Bernardo Núñez-Cacho Menchen, con DNI 52134635-Y, por auto de fecha 23 de julio de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 7 de mayo de 2013, por no haberse presentado ninguna propuesta de convenio.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 24 de septiembre de 2013, a las 10.30 horas.

3.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.-Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

5.-En el plazo de 15 días, computados desde la notificación de la resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Ciudad Real, 23 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130048634-1